

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE 2***Licitación para la contratación del suministro de licencias, asistencia técnica para su puesta en marcha y soporte en equipos SBC de telefonía***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 11:00 horas del día 11 de noviembre de 2022, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se constituye Unidad Gestora con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos
- D^a. Garbiñe Vergara Echarri, Técnica Servicios Jurídicos

Habiendo finalizado la valoración del sobre 1 “Documentación general y Criterios Cualitativos”, se acuerda por parte de los miembros de la Unidad Gestora proceder a la apertura del sobre 2 “Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas”.

El resultado de la apertura es el siguiente:

LOTE 1:

Licitador	Nº de licencias ofertadas
LANMEDIA	450
TELEFÓNICA	501

LOTE 2:

Licitador	Ampliación bolsa de horas asistencia técnica	Ampliación bolsa de horas formación	Oferta económica mantenimiento
LANMEDIA	21 horas	2 horas	4.950 €
TELEFÓNICA*	160 horas*	20 horas*	3.715,16 €*

*TELEFÓNICA: En la oferta presentada para la ampliación de bolsa de horas, la Unidad Gestora considera que no queda clara la oferta. Concretamente, no se precisa si el número de horas indicado en la oferta, consiste en la ampliación de 60 horas para la bolsa de horas de asistencia técnica, y de 4 horas para la bolsa de horas de formación, o si, por el contrario, se está ofertando un total de 160 horas y de 20 horas, respectivamente para cada bolsa de horas, por encima del mínimo de 100 horas que establece la cláusula 6ª y 16ª del Pliego de Condiciones Regulatorias.

Asimismo, y respecto de la oferta económica presentada para el mantenimiento anual, se solicita aclaración en relación al cumplimiento de las obligaciones laborales que determina la legislación vigente respecto del cumplimiento del convenio colectivo sectorial de aplicación.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se solicita aclaración a TELEFÓNICA para que, en plazo de cinco días, concrete su oferta, sin que en ningún caso modifique la oferta presentada.

No habiendo más asuntos que tratar, a 11 de noviembre de 2022, se da por finalizada la apertura del sobre 2.

Firma la Unidad Gestora:

Dª. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos

Dª. Garbiñe Vergara Echarri
Técnica Servicios Jurídicos